



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**27/2016-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

### **2. Licencias de obra.**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/64.

Visto escrito de D. XXXXXXXXXXXXXXXXX, por el que solicita licencia de obra para cerramiento acceso a vivienda sita en el núm. 9 - Bajo G de Calle Navarra-Nafarroa Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 10,00 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2016/79.

Visto escrito de XXXXXXXXXXXXXXXXX, en representación de MERCADONA, S.A., por el que solicita licencia de obra para reforma de acabados e incorporación de muelle de descarga en supermercado, sito en el núm. 9 de la Calle Aizoain-Aitzoain Kalea, y vistos informes favorables de los Servicios Técnicos, cuyas copias se adjuntan, sobre solicitud de licencia de obra y sobre registro y aprobación del Plan de Autoprotección,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 21.012,72 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 2.101,27 euros.”

### **3. Licencias de apertura.**

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICAPERT/2016/34

Visto escrito de XXXXXXXXXXXXX, por el que solicita licencia de apertura para establecimiento dedicado a la actividad de centro de reunión familiar, sito en el núm. 3 de Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea y visto Informe de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta, sobre comprobación de medidas correctoras,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia de apertura interesada, autorizando el funcionamiento de la actividad de referencia, con la advertencia de que deberán cumplirse en todo momento las medidas correctoras y demás condiciones legales y reglamentarias de aplicación.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 576,24 euros, según liquidación adjunta.”

### **4. Licencias de ocupación de la vía pública.**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/55.

Visto escrito de XXXXXXXXXXXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de camas elásticas, en Plaza Rafael Alberti-Rafael Alberti Plaza (Feria de Navidad) desde el día 22/12/2016 hasta 09/01/2017, ambos inclusive, y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción.

Se establece el siguiente horario de uso de las instalaciones:

-De 11:30 h a 14:30 h y de 17:00 h a 21:00 h

Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 220,40 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/57.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

Visto escrito de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de remolque para churrería, en Plaza Euskal Herria-Euskal Herria Plaza y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia para instalación de remolque para churrería desde 29/11/2016 hasta 20/01/2017 en Plaza Euskal Herria-Euskal Herria Plaza, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 122,96 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2016/59.

Visto escrito de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de carrousel, en Plaza Rafael Alberti-Rafael Alberti Plaza (Feria de Navidad) desde el día 22/12/2016 hasta 09/01/2017, ambos inclusive, y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción.

Se establece el siguiente horario de uso de las instalaciones:

-De 11:30 h a 14:30 y de 17:00 h a 21 h

Antes de iniciar la ocupación, deberá solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 132,24 euros, según liquidación adjunta.”

## **5. Aprobación modificación presupuestaria número 29/2016.**

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2016, al objeto de añadir una **transferencia de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 29/2016 del Presupuesto General Único del ejercicio 2016 que se detalla a continuación:

### **Partidas de gastos que aumentan su crédito:**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1-341-1600001	SEG.SOCIAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.000,00

### **FINANCIACION:**

### **Partida de gastos que disminuye su crédito:**

Partida	Descripción	Importe
1-1321-1600001	SEG.SOCIAL POLICIA MUNICIPAL	17.000,00

2º.- Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.”

## 6. Modificación contrato de asistencia técnica “Larunblai”.

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto expediente tramitado para la modificación del contrato de asistencia técnica para la gestión del programa de tiempo libre infantil de fin de semana para la promoción del uso del registro lingüístico informal del euskera adjudicado a la empresa TOPAGUNEA mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2014, por un importe anual de 10.400,00 euros.

Visto que el expediente de modificación de ha tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Se acuerda:

1º.- Modificar el contrato de referencia, incrementando 840 euros para el curso 2016-2017, siendo el coste total de 11.240,00 euros para dicho curso.

2º.-Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 1-335-22750.

3º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

4º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria.”

## 7. Subvención proyectos de cooperación al desarrollo.

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistos Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2016.

Vista propuesta elevada por la Comisión de valoración de proyectos determinada en las bases e integrada en la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia.

Se acuerda:

1º.- Subvencionar los siguientes proyectos con las cantidades que se indican:

ENTIDAD /PROYECTO	PUNTOS	TOTAL EUROS
<u>Fundación Vicente Ferrer</u> - Acceso al derecho a una habitabilidad digna con saneamiento básico a familias rurales de colectivos desfavorecidos con criterios de género en India	92	3.443,99 €
<u>Mugarik gabe</u> - Mujeres empoderadas e incidencia social para vivir sin violencia en Nicaragua	80	2.994,77 €
<u>Colectivo El Salvador Elkartasuna</u> - Establecimiento de bancos comunales de mujeres en 10 comunidades de El Salvador	78,5	2.938,62 €
<u>Fundación RODE</u> - Garantizando el derecho humano al agua potable en comunidades rurales en Costa de Marfil	76	2.845,03 €
<u>Asociación Navarra de Amigos y amigas de la RASD</u> - Intervención en salud para la población refugiada saharai	72,5	2.714,01 €
<u>Organización de Cooperación y Solidaridad internacional OCSI</u> - Fortaleciendo capacidades productivas para mejorar la vida de	71,5	2.676,58 €



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

mujeres y hombres indígenas en Guatemala		
<u>Fundación Enrique de Osso</u> - Mejorar las condiciones educativas del Centro escolar Enrique de Osso en Nicaragua	67,5	2.526,84 €
<u>Ambala</u> - Reapertura del servicio de radiología en el Hospital de Ebomé en Camerún	64,75	2.423,89 €
<u>Asociación Nuevos Caminos</u> - Saneamiento básico construcción de letrinas en República Dominicana	62,5	2.339,66 €
<u>Asociación Infancia sin fronteras</u> - Promoción del derecho a la educación básica en el barrio de Naciones Unidas en Nicaragua	62,5	2.339,66 €
<u>Acción Verapaz Navarra</u> - Rehabilitación del sistema de agua potable en comunidades en Haití	60,5	2.264,79 €
<u>Fundación Concordia</u> - Promoción de mujeres campesinas en la República Dominicana	60	2.246,08 €
<u>Fundación Itaka Escolapios</u> - 2ª Fase Garantía de acceso en equidad a educación primaria de calidad a niños y niñas en Camerún	60	2.246,08 €
	908,25	34.000,00 €

Estas cantidades que totalizan la cantidad global de **34.000 euros** se harán efectivas con cargo a la Partida 1-23992-4820009 del Presupuesto de Gastos.

2º.- Desestimar las solicitudes de las siguientes entidades por no ajustarse a los requisitos establecidos en las BASES de la Convocatoria de subvenciones:

ASOCIACION ELKARTASUNA SAREA: Proyecto presentado fuera de plazo

SOLIDARIDAD DIRECTA: Proyecto que no presenta toda la documentación obligatoria:

- Anexo III: Relación de actividades realizadas por la entidad solicitante durante el último año en Navarra en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- Anexo IV: Propuesta de acción o actividad de sensibilización ciudadana para Ansoáin a desarrollar en 2017
- Certificación de la entidad bancaria donde se debe ingresar la subvención, en el que se haga constar el número de la cuenta y el titular de la misma.
- Certificado de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda foral.

ASOCIACIÓN CABALGATA REYES ANSOÁIN: Proyecto fuera del objeto de la convocatoria

3º.- Requerir a las personas o entidades solicitantes y adjudicatarias de subvención para que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, un **informe de justificación**, descriptivo y financiero del estado de desarrollo del proyecto, **con fecha límite 31 de mayo de 2017 (según modelo que figura como Anexo número 3 de la Convocatoria)**, salvo que concurra causa justificada que impida la presentación, en cuyo caso deberá ser comunicado por escrito al Ayuntamiento de Ansoáin y valorado y aceptado por éste.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades solicitantes.”

## **8. Nueva solicitud de ayudas sociales para actividades deportivas.**

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud de ayuda económica para asistencia a actividades deportivas en el año 2016 presentada por XXXXXXXXXXXX, que tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 8 de noviembre de 2016, con el número de registro 3497.

Visto informe de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria reguladora de las ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por este Ayuntamiento en el año 2016, publicada en el BON N° 175 de fecha 9 de septiembre de 2016 el plazo de presentación solicitudes finalizó el pasado 10 de octubre de 2016.

Se acuerda:

1º.- Denegar a OUMOU KANE la ayuda económica para la asistencia a actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento en 2016, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la citada convocatoria de ayudas sociales.

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.”

## 9. Liquidación subvención txoznas.

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto escrito de XXXXXXXXXXX, que tuvo entrada en el Registro municipal a fecha 11 de noviembre de 2016, en representación de la Asociación de Txoznas Gure Gunea, por el que solicita la subvención correspondiente a las actuaciones celebradas en las Fiestas Patronales de Ansoáin de 2016, en cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la citada Asociación para la organización de actividades previstas en el Programa Oficial de Fiestas de Ansoáin 2016 en el espacio habilitado para Txoznas-Barracas.

Visto informe favorable de intervención.

Se acuerda:

Abonar a la Asociación de Txoznas Gure Gunea la cantidad de **7.500,00 euros** en concepto de subvención para financiar las actividades realizadas conforme al convenio de referencia.

Esta cantidad se hará efectiva con cargo a la Partida 1-33801-2260916 del Presupuesto de Gastos vigente.”

## 10. Relación de facturas.

Por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **59/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 6 de noviembre y 20 de noviembre de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **101.393,58 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA